

(1 de 2)

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 28269/23

SANTIAGO, 2 de noviembre de 2023

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE, de fecha 1 de noviembre de 2023, en el Reglamento del sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación N° 2023110135676388, emitido por Tesorería General de la República con fecha 1 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: que el solicitante declara disponer de los antecedentes reglamentarios necesarios para respaldar la veracidad de lo declarado en el formulario;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107º y 109º del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º de 2005, y las facultades delegadas por la resolución Nº 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. ENTIENDASE NOTIFICADO el producto cuya fórmula y características declarada en formulario, con la siguiente descripción:

Denominación: SPA BE, ACONDICIONADOR COCONUT

Registro: 3225/23 Clasificación Declarada: HIGIENE

Fabricado por: JIANGSU OPPEAL DAILY COSMETICS CORP., LTD, JIANGSU, CHINA

Finalidad Cosmética: BÁLSAMO ACONDICIONADOR

2. En caso de detectarse que el producto notificado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos de Higiene, Bajo Riesgo u Odorizante, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Q.F. CARLOS BRAVO GOLDSMITH

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS Autorizado por:

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Resolución: RW Nº 28269/23 Santiago, 2 de noviembre de 2023

"SPA BE, ACONDICIONADOR COCONUT"

CARACTERÍSTICAS:

LIQUIDO SEMIVISCOSO Aspecto: DE ACUERDO A ESTÁNDAR Aroma: DE ACUERDO A ESTÁNDAR Color:

Otros: PH: 4.0 - 6.0

VISCOSIDAD: 8000-20000 CPS CONTROL MICROBIOLÓGICO: <100 CFU/G

FÓRMULA:

AQUA CETEARYL ALCOHOL CETRIMONIUM CHLORIDE 2,0 GLYCERIN 1,5 GLYCERYL STEARATE 1,5 DIMETHICONE 1,0 CYCLOPENTADECENONE 0,5 POLYQUATERNIUM-7 0,5 POLYQUATERNIUM-37 0,5 PARFUM DMDM HYDANTOIN 0,165 CIMICIFUGA DAHURICA ROOT EXTRACT 0,1 METHYLCHLOROISOTHIAZOLINONE, METHYLISOTHIAZOLINONE EN MEZCLA 1,5 COCOS NUCIFERA (COCONUT) FRUIT JUICE 0,05



Documento firmado digitalmente por: CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH El presente documento podrá ser validado en: https://ispdocel.ispch.gob.cl/ Código de verificación:6869C46A49DF89339554 Fecha: 2023-11-02 09:03:57 GMT-03:00

